



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 039-2021-MDS

Socabaya, 17 de agosto del 2021

VISTOS:

El Oficio N° 120-2021-MDS/GM del Despacho de Alcaldía, el Memorando N° 096-2021-MDS/A, el Informe N° 179-2021-MDS-A-GM-OAD-ABST-ALM del Jefe de Almacén, la Hoja de Coordinación N° 352-2021-MDS/GM-OAD-UA de la Unidad de Abastecimientos, el Informe N° 185-2021-MDS/A-GM-OAD la Oficina de Administración, el Informe Legal N° 0308-2021-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9 numeral 20, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad la donación.

Que, mediante Oficio N° 120-2021-MDS/A, la Municipalidad Distrital de Socabaya, ante la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID – 19 y la gran preocupación por la falta de oxígeno medicinal, que es un elemento esencial para la recuperación de los pacientes que presentan serias dificultades respiratorias, la Municipalidad de Socabaya solicitó a Southern Perú la donación de 10 balones de oxígeno, a fin de acudir a las personas que lo demanden.

Que, el Despacho de Alcaldía, con Memorando N° 096-2021-MDS/A, alcanza el Acta de Entrega y Recepción de Kit para atención de Emergencia Covid – 19, por el cual Southern Perú y Asociación Civil Ayuda del Cobre entrega a favor de la Municipalidad de Socabaya, 05 balones de oxígeno de 10m³ con válvula de recarga que incluye manómetro de 02 relojes con flujo 0-15 LPM NEW TYPE M, con la finalidad de que se realice el internamiento en el Almacén Central de la Institución e iniciar el trámite que corresponda para la aceptación de la donación en Sesión de Concejo.

Que, mediante Informe N° 179-2021-MDS/GM-OAD-ABAST-ALM el Jefe de Almacén hace llegar los documentos referidos a la donación de 05 balones de oxígeno, donación realizada por SOUTHERN PERÚ y Asociación Civil Ayuda del Cobre a favor de la Municipalidad, de acuerdo al Oficio N° 120-2021-MDS y Acta de Entrega y Recepción – Kit para atención de Emergencia COVID 19; los cuales remite en copia fechada para su valoración y/o tasación correspondiente, a fin de ser elevados al Concejo Municipal para su aceptación.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 352-2021-MDS/GM-OAD-UA la Unidad de Abastecimientos remite el expediente administrativo de donación de 05 balones de oxígeno que SOUTHERN PERÚ y Asociación Civil Ayuda de Cobre ha otorgado a favor de la Municipalidad de Socabaya e informa que como órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, luego de haber realizado la verificación e indagación de precios en base al mercado actual de bienes similares a los descritos ha determinado el importe de valorización de los 05 balones de oxígeno, en la suma de S/. 18,700.00 (Dieciocho mil setecientos con 00/100 Soles), para que sea considerado en los puntos a tratar en la próxima Sesión de Concejo, opinión refrendada por la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Informe N° 185-2021-MDS/A-GM-OAD por la Oficina de Administración, la cual remite los actuados para que se emita el informe legal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 308-2021-MDS/A-GM-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica indica que del Acta de Entrega y Recepción que obra en el Expediente, se desprende que el 21 de julio del 2021 se ha recibido la donación de 05 balones de oxígeno de 10m³ y sus respectivos accesorios y considerando que la valorización de los bienes entregados a la institución ascienden al monto de S/. 18,700.00 (Dieciocho mil setecientos con 00/100 Soles), estos deberán ser cautelados para la atención de las distintas necesidades que puedan ser identificadas con motivo de la propagación del COVID – 19; por tal motivo es de la opinión que a través de Acuerdo de Concejo se apruebe la Aceptación de la Donación realizada por la Empresa Southern Perú y Asociación Civil Ayuda del Cobre, de 05 balones de oxígeno la 10m³ y sus respectivos





accesorios en favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, a fin de atender las necesidades producto de la propagación del COVID – 19 en la institución.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de agosto del 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación otorgada por Empresa Southern Perú y Asociación Civil Ayuda del Cobre, consistente en 05 unidades de Balones de Oxígeno y sus respectivos accesorios, cuyo valor económico asciende al monto de S/. 18,700.00 (Dieciocho mil setecientos con 00/100 Soles), a favor la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las 05 unidades de Balones de Oxígeno, materia de la presente donación, con sus respectivos accesorios, sean destinados para atender los casos de emergencia que se presenten como consecuencia de la Pandemia por COVID – 19, debiendo contar con el informe pertinente de la Gerencia de Desarrollo Social y el/la Médico Ocupacional de la Municipalidad distrital de Socabaya, con cargo de reposición de los balones de oxígeno, debidamente recargados.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Oficina de Administración, en la persona de la Lic. Everly Karlita Farfán López, a fin canalizar esta donación, con documentación sustentatoria, para dar cuenta al Concejo Municipal de su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Recursos Humanos, implementen las acciones administrativas necesarias que permitan formalizar la presente donación a fin de cautelar el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo, de acuerdo a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yedira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE